
OBJ.: Establece procedimiento a seguir y formato para la confección de recursos que se interpongan respecto de las calificaciones o de las resoluciones de las Juntas de Selección.

REF.: a) D.F.L. (G) N°1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
b) Directiva D.G.P.A. 002/C.
c) Directiva D.G.P.A. 008/C.
d) Directiva D.G.P.A. 029/C.

1.- ANTECEDENTES.

- a.- La presente Directiva establece el formato para la confección de los recursos de reclamación, de reconsideración y de apelación que ejerce el personal a las respectivas Juntas de Selección.
- b.- El cumplimiento de esta Directiva contribuye a facilitar el proceso de preparación de los antecedentes que debe realizar la D.G.P.A., en apoyo al desempeño en las funciones de las respectivas Juntas de Selección.
- c.- El D.F.L. (G) N° 1 de 1997, en sus artículos 96°, 105°, 106° y 111°, norma las situaciones en las cuales se puede ejercer el respectivo recurso. Por su parte, las Directivas D.G.P.A. de la referencia, explicitan y sistematizan el procedimiento administrativo correspondiente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Los recursos que se presenten deberán seguir los siguientes procedimientos e instrucciones generales:

- a.- El recurso deberá ser confeccionado de acuerdo al formato establecido en el Anexo “1” de la presente Directiva, siguiendo la siguiente secuencia y contenido:
 - 1) Título del recurso que se ejerce (reclamación, reconsideración o apelación) y acto administrativo impugnado (Proposición de Calificación/Resolución de la Junta de Selección de Oficiales/Gente de Mar/EE.CC.).
 - 2) Destinatario del Recurso:
 - Sr. Presidente de la Junta de Selección de Oficiales/Gente de Mar/EE.CC. (recurso de reclamación y recurso de reconsideración).
 - Sr. Presidente de la Junta de Apelaciones de Oficiales/Gente de Mar/EE.CC. (Recurso de Apelación).

- 3) Párrafo N° 1: Identificación del recurrente.
 - 4) Párrafo N° 2: Identificación del acto que se le notifica.
 - 5) Párrafo N° 3: Fundamentación del recurso.
 - 6) Párrafo N° 4: Conclusión del recurso.
 - 7) Lugar y fecha.
 - 8) Firma del recurrente.
- b.- El calificador directo y superior deberán emitir su opinión respecto del recurso presentado por su subordinado, siguiendo el formato establecido en el Anexo “2” de la presente Directiva.
 - c.- El recurso presentado, junto con la correspondiente opinión del calificador directo y calificador superior, deberá ser remitido oportunamente a la D.G.P.A. para conocimiento y resolución de la respectiva Junta de Selección.
 - d.- En la elaboración del recurso se empleará papel tamaño carta y letra Arial 12.
- 3.- **DERÓGASE** la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 018/C, de fecha 25 de octubre de 2012.
- 4.- **ANEXOS.**
- Anexo “1” : Formato de recurso de reclamación, reconsideración y apelación.
- Anexo “2” : Formato de apreciación del calificador directo y superior ante solicitud de recurso de reclamación, reconsideración o apelación (Oficiales, G.M. y EE.CC.)

Viña del Mar, 01 de junio 2016.

(Fdo.) Julio LEIVA Molina, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

ORIGINAL

ANEXO "1"

**FORMATO DE RECURSO DE RECLAMACIÓN,
RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN****RECLAMACIÓN/RECONSIDERACIÓN/APELACIÓN A
PROPOSICIÓN DE CALIFICACIÓN/RESOLUCIÓN DE LA
JUNTA DE SELECCIÓN DE OFICIALES/GENTE DE MAR/EE.CC.**

SR.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
(SELECCIÓN / APELACIÓN).....
(GRADO, ESPECIALIDAD, NOMBRE, APELLIDOS y NPI)....., previo a los trámites de Ordenanza, a
(PUESTO O CARGO Y UU.RR.)

Us. expone y solicita:

Que, ha tomado conocimiento de.....(1), mediante la/el cual (2).

Que, (3).

Que, consecuente con lo expresado, viene en solicitar al Sr. Presidente de la Junta de (Selección/Apelación),

Lugar y fecha,

FIRMA

- (1) : Individualización del documento por el cual tomó conocimiento o se le notificó la resolución de las correspondientes Juntas de Selección.
- (2) : Indicar el contenido de la resolución que se le notifica (calificación, modificación de notas, cambio de lista, inclusión en la lista anual de retiros, no otorgamiento o no recomendación de pase de ascenso, etc.).
- (3) : Fundamentar, en un texto libre e idealmente en no más de 10 líneas, las razones que a juicio del recurrente debieran considerarse para aceptar el recurso presentado; tales como experiencia, cualidades, habilidades profesionales, etc. Se recomienda no incluir antecedentes o registros profesionales ni personales de conocimiento de la D.G.P.A. (tiempo de embarco, mandos, cursos, etc.).

ORIGINAL

ANEXO “2”

FORMATO DE APRECIACIÓN

APRECIACIÓN DEL CALIFICADOR DIRECTO Y SUPERIOR ANTE RECURSO DE RECLAMACIÓN/RECONSIDERACIÓN/APELACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE

Grado

:

Escalafón

:

Nombre - Apellidos

:

N.P.I.

:

2. OPINIÓN DEL CALIFICADOR DIRECTO:

Fecha:

APOYA

☐

NO APOYA

☐

NOMBRE, APELLIDOS

GRADO

CARGO

3. OPINIÓN DEL CALIFICADOR SUPERIOR:

Fecha:

APOYA

☐

NO APOYA

☐

NOMBRE, APELLIDOS

GRADO

CARGO